

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Ingeniería Ambiental por la Universidad Politécnica de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad Politécnica de Catalunya

**Centro/s:**

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos
- Canales y Puertos

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La UPC solicita la modificación de la titulación motivada principalmente por el cambio del cronograma de implantación y la actualización de la tabla de adaptaciones. También se aprovecha la ocasión para realizar otros cambios en la memoria tal y como se detalla a

continuación.

- Se ha actualizado el calendario de implantación, indicando que el máster se implanta en su totalidad en el curso académico 2014/2015.

- Se ha modificado el carácter de dos asignaturas: la asignatura obligatoria de Laboratorio de Ingeniería Ambiental (5 ECTS), de la materia Bases de la Ingeniería Ambiental, pasa a ser optativa, y la asignatura optativa de Energía y Medio Ambiente (5 ECTS) pasa a ser obligatoria, incluyéndose dentro de la materia anteriormente mencionada.

- Se han actualizado los resultados de aprendizaje y contenidos de la materia optativa, de acuerdo a la nueva oferta de asignaturas optativas incluida.

- Se ha añadido la competencia específica CE3 a la materia obligatoria Tecnologías del medio ambiente.

- Se han actualizado las asignaturas optativas de acuerdo a la oferta actual y se han eliminado aquellas que se han dejado de impartir o que no se impartirán a partir del próximo curso académico 2016-2017.

- Se ha modificado el cuatrimestre de impartición de alguna de las asignaturas del máster.

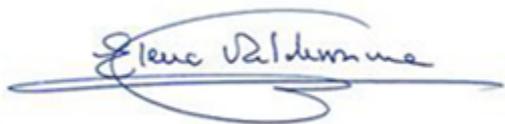
- Se ha corregido algún error y se han actualizado aspectos de los mecanismos de coordinación docente.

- Se ha actualizado el nombre de la escuela de Terrassa, que actualmente se denomina Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

- Se ha actualizado la tabla adaptación de los estudiantes del plan de estudios anterior.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Master Universitario en Ingeniería Ambiental de la Universitat Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 01/07/2016